
FATCA, CRS

¿Qué es FATCA y CRS?

FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) es una ley que promulgó el gobierno de los Estados Unidos de América (en adelante los EE.UU.) en el año 2010, que introduce un régimen para que las instituciones financieras reporten información relacionada con ciertas cuentas. Con posterioridad a su promulgación, las autoridades de México firmaron un acuerdo internacional de cooperación con las autoridades de los EE.UU. para el cumplimiento de dicha ley.

CRS (Common Reporting Standard) es un acuerdo de cooperación internacional que las autoridades de México firmaron con autoridades de otros países, para obtener información de las instituciones financieras e intercambiarla automáticamente, en forma anual, con otras jurisdicciones.

Con la firma de los acuerdos de FATCA y CRS, se obligó a las instituciones financieras de México a implementar procedimientos para revisar la información de sus clientes e identificar a aquellos que son contribuyentes fiscales de los EE.UU. o de algún otro país.

¿Por qué Vifaru S.A. de C.V., Casa de Bolsa (en adelante “Vifaru”) debe cumplir con FATCA y CRS?

El artículo 32-B Bis del Código Fiscal de la Federación y los Anexos 25 y 25-Bis de la Resolución Miscelánea Fiscal, establecen los principios de FATCA y CRS a los que se sujetarán las instituciones financieras mexicanas.

¿Qué información compartirá Vifaru con las autoridades de México?

Como parte del cumplimiento con FATCA y CRS, Vifaru está obligada a compartir con las autoridades fiscales de México la información de las cuentas de aquellos clientes que son contribuyentes fiscales de EE.UU. o de algún otro país. La información que Vifaru está obligada a compartir es: nombre completo, domicilio, número de cuenta, saldo promedio mensual de la cuenta e intereses recibidos en dicha cuenta. Las autoridades fiscales de México podrán compartir esta información con las autoridades fiscales de los países que hayan firmado los acuerdos internacionales citados con anterioridad.

Si desea conocer más acerca de FATCA y CRS, le sugerimos consulte el portal oficial de FATCA <https://www.irs.gov/businesses/corporations/foreign-account-tax-compliance-act-fatca>; el portal oficial de CRS <http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/>, el artículo 32-B Bis del Código Fiscal de la Federación y los Anexos 25 y 25-Bis de la Resolución Miscelánea Fiscal.